



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 25 de noviembre

Número 268

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Obras y Vías y Contratación

##### Devolución de fianzas

Terminados los olazos de garantía y recaídos informes técnicos favorables, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los contratistas siguientes:

a) Contratos adjudicados el 27-10-76, a don Angel Llorente de Blas, vecino de Valladolid, para la ejecución de obras de acondicionamiento de firme bituminoso en los caminos vecinales que se indican:

— Lote núm. uno: Obra número 3, de BU-5520 en Villalba de Losa por Zaballo a Llorenoz; obra núm. 77, BU-V-5508, de Lorcio a BU-5500.

— Lote núm. dos: Obra número 32, de BU-V-5741 a Peñalba de Manzanedo; obra núm. 33, de BU-V-5741 a Ailanes; obra núm. 103, de Villamartin de Sotoscueva a Cornejo; obra núm. 62, de Gallejones a la N-623.

— Lote núm. cuatro: Obra número 20, de BU-6010, por Nidáguila a Terradillos de Sedano.

— Lote núm. cinco: Obra número 8, de BU-6220, por San Panta-león a Quintanilla Pedro Abarca; obra núm. 10, BU-V-6275, de Zumel a BU-6220; obra núm. 55, de BU-V-5008, por Tobes y Rahedo a Melgosa.

b) Contrato adjudicado el 31-8-77 a «Gravas y Hormigones Sáiz», de Burgos, para la ejecución de obras de desbroce y nive-

lación del Parque Infantil «San Agustín».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los contratistas mencionados por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de noviembre de 1978.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5648.—1.029,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas núm. 1.271 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra Lorenzo Borja Gormaz, cuyo último domicilio lo tenía en Coslada (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 8.773 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Lorenzo Borja Gormaz, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario Judicial (ilegible).

##### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.132/78, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante Miguel García Sánchez, de 36 años, casado, platero, domiciliado accidentalmente en Burgos, actualmente en ignorado paradero, y en concepto de denunciado Juan Arranz Fernández, de 48 años, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Romanceros, núm. 26.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Arranz Fernández, de la falta de imprudencia simple con daños que en

este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles al perjudicado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al denunciante Miguel García Sánchez actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas 1383 de 1978, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento, y...

Fallo: En la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Hassan Mahboubi, de 36 años, domiciliado en 5 Rue de Brest, 92400 Courrevoile, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Manuel Yenes Morán, mayor de edad, casado, administrativo, residente en Quintanilla del Agua, Granja Bascosnes.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado Hassan Mahboubi, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Manuel Yenes, en cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, por los daños en su vehículo. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Hassan Mahboubi, expido el presente en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

**ARANDA DE DUERO**

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en el expediente de Suspensión de pagos registrado en este Juzgado con el núm. 55 de 1978 seguido a instancia de la entidad Transportes, Abonos y Cereales S. A. (Traycersa), y al no haberse reunido en la primera Junta de Acreedores la mayoría de capital necesaria para la aprobación del convenio, se convoca a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre y hora de las 10,30 de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de la A.I.S.S., sita en la Plaza Comandante Requejo, s/n., de esta villa, pudiendo los acreedores concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos informativos de la suspensión a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1978. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. El Secretario (ilegible).

5496.—660.00

**BRIVIESCA**

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca,

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía núm. 98/77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Juan Sancho Fralle, Juez de Primera Instancia de Briviesca, los autos de juicio de mayor cuantía núm. 98/

77, seguidos a instancia de don Pedro Mozuelos Fernández, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Burgos, representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, contra doña Cristina Villanueva Trespaderne mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Burgos, en rebeldía por su incomparencia en autos, y contra don Juan Carlos Villanueva Trespaderne, menor de edad, y representado por su padre don Juan Villanueva Losua, representado en autos por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y dirigido por el Abogado don Fidel Angulo, sobre división de cosa común...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Pedro Mozuelos Fernández, contra doña Cristina y don Juan Carlos Villanueva Trespaderne, éste representado por su padre don Juan Villanueva Losua, debido a su menor edad, debo declarar y declaro: 1.º Que la vivienda descrita en el hecho I de la demanda y primer resultado de esta resolución, es esencialmente indivisible para el uso a que está destinada de vivienda, dada su construcción y dimensiones. 2.º Que para dar fin a la copropiedad existente sobre la citada vivienda, se ha de enajenar en pública subasta, previa su tasación pericial, con intervención de licitadores extraños, y para que su precio se reparta en terceras e iguales partes entre cada uno de los tres copropietarios de la misma, litigantes en el proceso de que esta resolución dimana; y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a la demandada rebelde, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Sancho. — Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Cristina Villanueva Trespaderne,

expido el presente en Briviesca, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Luis García Tejero.

5661.—1.368,00

## LERMA

### Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 138 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños contra D. Dualde, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento de la misma y parte dispositiva que es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 10 de noviembre de 1978.—Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 138 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado Dualde, del que se desconocen sus circunstancias personales, sabiéndose únicamente que reside en Ustarritz (Francia), y apareciendo como perjudicado, Evaristo Nicolás Fernández, mayor de edad y vecino de Santa María del Campo, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado D. Dualde, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago, a que indemnice al perjudicado Evaristo Nicolás Fernández, en la cantidad de 41.887 pesetas, importe de los daños sufridos por su vehículo y condenando a dicho denunciado al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado D. Dualde, con último domicilio conocido del mismo, en Casa Dolhecherenia, 64.480, en Ustarri (Francia), expido

la presente en Lerma a 10 de noviembre de 1978.— El Secretario, Luis Santiago Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don Antonio Martínez Novales, con domicilio en Nava de Mena (Burgos), solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente autorización administrativa, para construir un muro en la margen izquierda del río Cadagua, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), para la defensa de los terrenos de su propiedad.

Consisten esencialmente las obras proyectadas, en la construcción de un muro de defensa de 16 metros de longitud y 2 metros de altura sobre cimientos.

Se solicita, asimismo, la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, núm. 52-1.º Izqda., donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en las de su Jefatura, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 9 de noviembre de 1978.— El Comisario Jefe, P. D. (Ilegible).  
5652.—888,00

### Comandancia Militar de Marina de Santander

#### TROZO DE SANTONA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este trozo, pertenecientes al reemplazo de 1980, que

se levanta con arreglo al art. 64 de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el cual debe de ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra.

Teodoro González Ayuso; hijo de Teodoro y María Luisa; natural de Miranda de Ebro (Burgos); nacido el 2 de abril de 1960.

Santofía, a 14 de noviembre de 1978. — El C. C. Ayudante Militar de Marina, José Arsenio Ponga Granda.

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos

#### Elecciones Generales para la renovación total del Pleno de dicha Corporación

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, reunido el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 15 del presente mes de noviembre, y previo dictamen favorable de la Secretaría General en cuanto a los requisitos formales y materiales de dichas candidaturas, el Comité Ejecutivo de la Cámara procedió, dentro del plazo legal establecido, a la proclamación de candidatos.

Dándose la circunstancia contemplada en el art. 20.3, párrafo 1.º del Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1978, se declaran vocales o miembros electos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, por la sección, grupo y categoría que a continuación se señalan a las personas naturales o jurídicas que seguidamente se citan:

#### SECCION COMERCIO

Grupo 1.º *Alimentación. Categoría Unica.*

D. Pedro López Acosta.

Pascual Hermanos, S. A.

Grupo 2.º *Textil. Categoría Unica.*

Cylsa, S. A.

Domingo Andrés, S. A.

Grupo 3.º *Madera y Corcho, Papel y Artes Gráficas.*

Categoría A. Madera y Corcho, Agustín Moral Cayuela.

Categoría B. Papel y Artes Gráficas, Amaro Bañuelos Martínez.

Grupo 4.º *Piel, Calzado y Caucho. Categoría Unica.*

D. Luis González Díez.  
Grupo 5.º *Químicas. Categoría Unica.*

Grupo 6.º *Construcción, Vidrio y Cerámica.*

Categoría A. *Construcción, Abraham de las Heras, S. A.*

Categoría B. *Vidrio y Cerámica, Industrias Giménez Cuende, S. A.*

Grupo 7.º *Metal. Categoría Unica.*

D. Juan Campo Pampliega.

D. Luis Castilla Hernando.

Grupo 8.º *Actividades Diversas. Categoría Unica.*

Campo Grandes Almacenes, S. A.

Grupo 9.º *Banca, Bolsa, Ahorro y Seguro.*

Categoría A. *Banca, Bolsa y Ahorro, Banco Español de Crédito.*

Categoría B. *Seguros, La Unión y El Fénix Español, S. A.*

Grupo 10. *Hostelería, Restaurantes y Cafés. Categoría Unica.*

Restaurantes Ojeda, S. A.

Grupo 11. *Transportes y Comunicaciones. Categoría Unica.*

Automóviles La Serrana, S. L.

Grupo 12. *Otras Actividades. Categoría Unica.*

D. José-María Alcalde Arnáiz.

#### SECCION INDUSTRIA

Grupo 1.º *Alimentación en general.*

Categoría A. *Ganado, Productos cárnicos, lácteos y Conservas de pescados.*

Embutidos Ibéricos, S. A.

Conservera Campofrío, S. A.

Categoría B. *Frutos y Productos hortícolas, Cereales y sus productos.*

Categoría C. *Azúcar y sus derivados.*

Loste Bahlsen, S. A.

Categoría D. *Aceites de oliva, Grasas alimenticias y Productos alimenticios diversos.*

Desarrollo Ganadero Español Sociedad Anónima.

Categoría E. *Bebidas.*

Hijos de Leonardo Carcedo, S. L.

Grupo 2.º *Textil. Categoría Unica.*

Industrias de la Fibra, S. A.

Grupo 3.º *Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas.*

Categoría A. *Madera y Corcho.*

D. Vicente Redondo Andrés.

Tableros Bonn, S. A.

Categoría B. *Papel y Artes Gráficas.*

Mampac, S. A.

Grupo 4.º *Piel, Calzado y Caucho. Categoría Unica.*

D. José González Gutiérrez.  
Industrias del Arlanzón, S. A.  
Grupo 5.º *Químicas. Categoría Unica.*

Metzeler Laminados Iberia, S. A.  
La Cellophane Española, S. A.

Grupo 6.º *Construcción, Vidrio y Cerámica. Categoría Unica.*

Categoría A. *Construcción, Estructuras Mixtas Urfi, S. A.*

Categoría B. *Vidrio y Cerámica, Cerámica Scala Española, S. A.*

Grupo 7.º *Metalurgia. Categoría Unica.*

D. David Ausin Benito.

Bakymet, S. A.

Palacios Auto-Agrícola, S. A.

Industrias del Ubierna, S. A.

Aplicaciones del Acero Inoxidable, S. A.

Grupo 8.º *Agua, Gas, Electricidad y demás actividades no clasificadas en los grupos anteriores. Categoría Unica.*

Firestone Hispania, S. A.

Lo cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas.

Burgos, 18 de noviembre de 1978.  
El Secretario General (ilegible).

5651.—1.905,00

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre del presente año, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número uno, dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, del ejercicio de 1978.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del presente año, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número uno, dentro del Presupuesto Ordinario, del ejercicio de 1978.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del presente año, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número uno, dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, del ejercicio de 1978.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de no-

viembre del presente año, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número uno, dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, del ejercicio de 1978.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre del presente año, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número uno, dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias y Exposiciones, del ejercicio de 1978.

Los referidos expedientes quedan expuestos al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de estos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones por las personas o Entidades determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo que prescribe el artículo 691, apartado 3, por aplicación del contenido en el número 2 del artículo 702 de dicho Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de noviembre de 1978.  
El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Emiliano Rodríguez, en representación de Ibertecsa, contratista de las obras de «Construcción de piscinas descubiertas», según adjudicación acordada en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de abril de 1976, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 421.951 pesetas, constituida mediante Aval del Banco Ibérico, S. A.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1978.— El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5543.—520,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Asfaltos Cadiñanos, S. A.», contratista de las obras de urbanización de las calles San Lázaro, Rosales, Almirante Bonifaz, General Mola y la Merced, según adjudicación acordada en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente de 28 de mayo de 1974, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 210.034 pesetas.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5541.—512,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa Asfaltos Cadiñanos, S. A., contratista de las obras de urbanización de las calles Reyes Católicos y del Río, según adjudicación acordada en sesión de la Excma. Corporación Municipal Permanente, de 9 de diciembre de 1975, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 101.379 pesetas, constituida mediante Aval del Banco de Santander.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5542.—505,00

### Ayuntamiento de Fuentecén

Formados y aprobados los padrones de arbitrios y exacciones

municipales que se relacionan, correspondientes al ejercicio actual de 1978, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito, cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el mismo se dispondrá su cobro reglamentario.

#### Padrones que se expresan

- 1.—Tránsito de ganados por vías públicas.
- 2.—Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.
- 3.—Impuesto municipal de bicicletas y ciclomotores.
- 4.—Impuesto municipal de tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isidoro Sendino.

#### Impuesto municipal de circulación de vehículos

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el padrón de vehículos domiciliados en este municipio y que el plazo para proveer del recibo que tendrá obligación de acompañar a la documentación del vehículo, como justificante del pago del Impuesto de Circulación correspondiente al presente ejercicio de 1978, y que de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación, finalizará en este municipio el día 18 de diciembre del año en curso.

Dichos recibos serán expedidos por el Recaudador de la zona.

Fuentecén, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isidoro Sendino.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante

cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Medina de Pomar, 11 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Serafín Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pradoluengo, Espinosa de los Monteros, Quintanilla Tordueles, Cuevas de San Clemente, Cogollos, Ciruelos de Cervera, Pinilla Trasmonte, Santa María Mercadillo, La Horra, Castrillo de la Reina, Quintanilla del Coco, Valdezate, Arlanzón, Condado de Treviño, Quintanavides Valle de las Navas, Villafuella, Avellanosa del Páramo y Valdeande.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Melgar de Fernamental, 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de Rodilla, Alfoz de Bricia, Castil de Lences, Quintanilla Vivar, Villasur de Herreros, Villariezo, Santa Olalla de Eubea, Revilla del Campo, Arija, Carcedo de Burgos, Campolara y Alfoz de Santa Gadea.

### Ayuntamiento de Pancorbo

Instruido expediente sobre habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles; contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pancorbo, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez del Val y Tejada.

### Ayuntamiento de Peñalba de Castro

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Peñalba de Castro, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Teodoro Cámara.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hinojar del Rey.

### Ayuntamiento de Nebreda

Instruido expediente sobre transferencia, así como de suplemento de Créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, éste último con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente.

Nebreda, 11 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Cebrecos, respecto de expediente de habilitación de créditos, así como otro por medio de transferencia dentro del citado presupuesto.

### Ayuntamiento de Solarana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando habiten o no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho

cuerpo legal y dentro de dicho plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Solarana, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Eulogio Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mambrilla de Castejón, Villaescusa de Roa, Fontioso, Avellanosa de Muñó, Iglesiarrubia, Quintanilla de la Mata, Neila y Caleruega.

### Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1978, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 27 de octubre de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don. Jesús Samperiz Morera, procedáse a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 19 de diciembre de 1978, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de la Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Jesús Samperiz Morera.

Datos de la finca: Tomo 2426, folio 40, finca 2.108. Urbana: Vivienda piso 4.º, letra D, núm. 17, de la parcelación de la casa en Villafria, en el término del Sextil, señalada con el núm. 1. Consta de cuatro habitaciones, hall, baño, cocina, pasillo y terraza, tiene una

superficie de 62,43 metros cuadrados, linda al Norte, con vivienda letra C; al Sur, con solar o finca de Sebastián Quintanilla; al Este, con calle particular; al Oeste, con patio de luces interior, refleja una cuota de participación en relación con el total del edificio del que forma parte del 4,75 por 100.

Tipo de subasta en primera licitación: Trescientas veinticuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas (324.775).

2.º Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos que sea del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario podrá hacer su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Burgos, 4 de noviembre de 1978.  
El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre del año en curso, núm. 265, se publica re-

solución de este Ayuntamiento por la que se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en esta Consistorial el día 30 de noviembre a las trece horas.

Objeto: Venta de sesenta mil metros cuadrados de superficie y cuarenta pabellones y elementos ubicados en el recinto.

Tipo de licitación: Doce millones de pesetas, mitad a pagar dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva y resto en tres años por partes iguales.

Pliego de condiciones: En Secretaría Municipal.

Garantías: Provisional, según el Reglamento y por los porcentajes; 2% del primer millón; 2% de los cuatro siguientes y 1% del resto (ciento setenta mil pesetas).

Definitiva: Por aplicación del mismo artículo, el doble de los porcentajes de la adjudicación.

Proposiciones: Se pueden presentar hasta el día 29 de noviembre, en Secretaría y horas de oficina.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial el día 30 de noviembre, a las 13 horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta para la venta de sesenta mil metros cuadrados y cuarenta pabellones, más los elementos complementarios ubicados en el recinto, sitio a Ojales, acepto plenamente y me comprometo a cumplir y ofrezco la cantidad de ..... (en letra y número).

Ofertas en pliego cerrado que podrá ser lacrado, firmado y legible.

Cubillo del Campo, a 10 de noviembre de 1978. — El Alcalde, V. del Pino.

5588.—879,00

### Ayuntamiento de Pardilla

Obtenida la preceptiva autorización del Ministerio del Interior, este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación del edificio de propios del mismo, sito en la Plaza del Dr. García Rodríguez, que fue vivienda de la señora Maestra, con arreglo al pliego de condiciones, que aprobado por dicho Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento, las cuales se hacen constar seguidamente:

Precio mínimo de licitación: Cien mil pesetas.

Garantía provisional: Tres mil pesetas.

Garantía definitiva: Seis mil pesetas.

Proposiciones: Se presentarán, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, en la Secretaría Municipal, durante las horas de las 16 a las 18, los jueves de cada semana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, con sujeción al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: A las 17 horas del día siguiente hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Pardilla, 9 de noviembre de 1978.  
El Alcalde (ilegible).

5503.—627,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Se halla recogido en el domicilio de don Vicente Núñez Cuesta, desde el día 3 del actual, por haber sido encontrado abandonado en este término municipal, un macho de una altura de 1,60 metros.

Quien acredite ser su dueño, puede pasar por la Alcaldía o domicilio donde se encuentra a recogerlo.

Villanueva de Gumiel, a 14 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

5610.—279,00

### Junta Vecinal de Cornudilla

Habiendo cesado el arriendo en que fue adjudicada la vivienda Casa-escuela que fue de la Sra. Maestra y la Escuela Unitaria de niñas, para Salón Teleclub y establecimiento público de bebidas.

Se anuncia nuevamente a subasta, por un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 1979, hasta el 31 de diciembre de 1983, según el pliego de condiciones existente en esta Junta Vecinal Administrativa, para el día 10 de diciembre, a las 12 horas, en el local de la Escuela de niños que está suprimida, en la tasación de treinta mil pesetas al año, y la Escuela Unitaria de niñas para

Salón Teleclub y establecimiento de bebidas público, en la tasación de veinte mil pesetas al año, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Cornudilla, a 4 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente, Santiago Fernández.

5590.—534,00

### Junta Administrativa de Valderejo de Valdegovia (Alava)

#### Subasta de árboles en Valdegovia (Alava)

Con la debida autorización de la Excm. Diputación Foral de Alava, y por acuerdo de las Juntas Administrativas, se saca a pública subasta y a pliego cerrado, los siguientes aprovechamientos forestales:

**Bóveda.** — Lote único de 1.459 pies, de pino silvestre, con 1.008 metros cúbicos, y tasación, de pesetas, 2.822.400, y 18 hayas con 21 metros cúbicos y 52.500 pesetas. La tasación total es de 2.874.900 pesetas. La fianza a depositar es de 144.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 135, término de San Mamés. El Presidente de la Junta es D. Vicente Alonso.

**Tovillas.** — 1.190 pies de pino silvestre, con 679 m.<sup>3</sup> y un haya con un m.<sup>3</sup>. Tiene una tasación de 1.972.100 pesetas. La fianza a depositar es de 99.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 123, término de las Charcas y Fuente Llano. El Presidente de la Junta es D. Policarpo Arbáizar.

**Quintanilla.** — 1.196 pies de pino silvestre, con 506 m.<sup>3</sup> y una tasación de 1.012.000 pesetas. La fianza a depositar es de 51.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 122, término de la Recuencia. El Presidente de la Junta es D. Isidro Vadillo.

**Valluerca.** — 689 pies de pino silvestre, con 591 m.<sup>3</sup> y 1.920.750 pesetas de tasación. La fianza a depositar es de 96.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 124, término del Manzanal. El Presidente es D. Ciriaco Mollinero.

**Corro.** — 1.322 pies de pino silvestre, con 674 m.<sup>3</sup> y 1.853.500 pesetas de tasación. La fianza a depositar es de 93.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 138, término de Alto de Ace-

bedo. El Presidente de la Junta es D. Bernabé Gort.

**Basabe.** — Lote único de pino silvestre, de 840 pies, con 485 m.<sup>3</sup> y 1.236.750 pesetas, y 144 hayas, con 129 m.<sup>3</sup> y 361.200 pesetas. La tasación total del lote es de pesetas, 1.597.950. La fianza a depositar es de 80.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 117 término del Hayal. El Presidente de la Junta es D. Dionisio Díaz.

**Pinedo.** — Lote único de pino silvestre, de 1.000 pies, con 220 m.<sup>3</sup> y 440.000 pesetas, y 500 pies menores, con 40 m.<sup>3</sup> y 60.000 pesetas. La tasación total del lote es de 500.000 pesetas. La fianza a depositar es de 25.000 pesetas. El lote se halla en el monte núm. 109, término de Canalejas. El Presidente de la Junta es D. José Luis Ortiz.

**Valderejo.** — 442 pies de pino silvestre y un haya con 549 m.<sup>3</sup>, y una tasación de 1.921.500 pesetas. La fianza a depositar es de 97.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 145, término del Hayal de Polledo. El Presidente de la Junta es D. Miguel Ortiz.

Los pliegos se presentarán en cada uno de los pueblos propietarios indicados, por separado cada lote, con sujeción al modelo oficial y reintegrados con timbre provincial de 6 pesetas, depositando la fianza indicada previa presentación del Carnet de Empresa con responsabilidad, desde el día de hoy hasta las 20 horas del día 7 de diciembre de 1978.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 de diciembre de 1978 a las 13 horas, en la Sala-Concejo del pueblo de Bóveda.

Los planes técnicos con los pliegos de condiciones facultativas se encuentran en poder de los Presidentes indicados.

Los rematantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del 23 de diciembre de 1954 sobre Seguros Sociales en los aprovechamientos forestales, así como a todo lo dispuesto en las ordenanzas de montes de Alava, pago de los impuestos establecidos y gastos de anuncios, además del importe del lote. El plazo de aprovechamiento termina el 30 de septiembre de 1979. Todos los lotes tienen vista de acceso. Los despojos quedan para fogueras del pueblo propietario.

Valderejo, a 6 de noviembre de 1978.

En representación de las Juntas Administrativas, el Fiel de Fechos de Valderejo, Jesús Ortiz Plágaro. — V.º B.º El Presidente de la Junta de Valderejo, Miguel Ortiz.

5591.—2.337,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Ordinaria núm. 440-5, de Melgar de Fernamental.

Ordinaria n.º 15.038-9, de Aranda de Duero.

Ordinaria n.º 15.036-3 de Aranda de Duero.

Ordinaria núm. 8.097-1, de Miranda.

Ordinaria núm. 1.727-9, de Urbana 3.

Ordinaria n.º 13.008-2, de Aranda de Duero.

Ordinaria núm. 3.715-1, de Urbana 4.

Ordinaria núm. 7.904-1, de Urbana 4.

Ordinaria núm. 1.516-2, de Pedrosa de Valdeporres.

Ordinaria núm. 1.410-0, de Quintanar de la Sierra.

Ordinaria núm. 18.577-9, de Miranda.

Ahorro emigrante núm. 1.106-0, de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

5593.—900,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 801.552.

Plazo para oponerse: 15 días.

5592.—96,00

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo de un año número 212-1-6207, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5615.—102,00